

LOS MOTINES CARTAGENEROS DE FEBRERO-MARZO DE 1844

POR

PEDRO MARÍA EGEA BRUNO

UNED (Cartagena)

1. Planteamiento

En 15 de octubre de 1843 las Cortes proclamaron la mayoría de edad de Isabel II. Tras el incidente de Olózaga -todo un precedente- subiría a la jefatura del Gobierno Luis González Bravo (1). Se inauguraba así una larga experiencia moderada, apenas entorpecida por el Bienio Progresista (2).

El nuevo primer ministro se significó por las medidas antiliberales que decidió aplicar. Si en 27 de diciembre suspendió las Cortes, en 30 restableció la restrictiva Ley de Ayuntamientos de 16 de julio de 1840 (3). Contra esta última decisión se levantaron Alicante, Cartagena y Murcia.

Las ocurrencias locales pueden ser conocidas, en gran medida, al hilo de la exposición que un protagonista de excepción -Manuel Sagrario de Beloy- dirigió

(1) Vid. TAXONERA, Luciano de: *González Bravo y su tiempo. 1811-1871*. Juventud. Barcelona. 1941, ps. 122-124.

(2) Vid. TUÑÓN DE LARA, Manuel: «¿Qué fue de la década moderada? (1844-1854)». *Estudios sobre el siglo XIX español*. Siglo XXI. Madrid. 1971. COMELLAS, José Luis: *Los moderados en el poder. 1844-1854*. Escuela de Historia Moderna. Madrid. 1970. CANOVAS SANCHEZ, F.: *El Partido Moderado*. Madrid. 1982. Del mismo autor: *El moderantismo y la constitución española de 1845*. Madrid. 1985.

(3) Para ARTOLA, Miguel -*Partidos y programas políticos 1808-1936*. Alianza Editorial. Madrid. 1991. Tomo I, p. 83- con esta ley «... se abandonaba el principio representativo en beneficio de la intervención gubernamental...».



a María Cristina en demanda de amnistía para los implicados. En aquella instancia se traslucirá además el compromiso social que anima a su autor, socialista utópico y presidente de la Sociedad Central de Minas de Cartagena (4): "... A V.M. le consta que estoy consagrado exclusivamente a plantear en España un Falansterio de ensayo, de un nuevo y pacífico sistema social, en que todo el género humano podrá ser bueno y feliz. Siendo pública mi independencia y que soy enteramente ajeno a la política y a los partidos, como hombre inofensivo e imparcial, creo de mi deber dar algunas explicaciones más sobre los acontecimientos de que he sido testigo, y sobre las personas, para rectificar errores y evitar nuevos motivos de resentimientos infundados..." (5).

No era la primera vez que la urbe mediterránea se pronunciaba en defensa de los principios liberales. Con anterioridad a esta fecha ya lo había hecho en 1820, 1835, 1840 y 1843. A retener por tanto la presencia de un fermento revolucionario que de cuando en vez se expresaba de forma violenta.

A lo largo de las páginas que siguen analizaremos las causas, desarrollo y desenlace del alzamiento o alzamientos de 1844. Para ello nos valdremos tanto de la visión de Beloy como de otros materiales igualmente significativos, en particular los custodiados en el Archivo Histórico de la Armada y el Municipal de Cartagena.

2. Bases sociales e ideológicas del pronunciamiento

La insurrección estalló en la noche del 1º de febrero de 1844. Aunque la espoleta del motín fueron las disposiciones reaccionarias indicadas, no cabe la menor duda de que existía un propicio caldo de cultivo, a tenor de la extendida crisis económica que padecía la ciudad, a juicio de Beloy: "...sin agricultura, sin industria ni comercio, vivía exclusivamente de su Arsenal y de las pagas del departamento de Marina; el Arsenal está parado y destruido; las pagas ya sabrá V.M. como están. Por consiguiente se hallaba en la más deplorable situación..." (6).

Nuestro informante añora la oportunidad perdida para la naciente actividad minera, que atribuye a los defectos de la legislación y a la desorbitada imposición

(4) Cfr. VILAR, Juan Bta.: «Socialisme utopique en Espagne: le modèle de Carthagène, (1842-1844)». *L'information Historique*, núm. 51 (París, 1989), ps. 167-172. Vid. ítem VILAR, Juan Bta., EGEE BRUNO, Pedro María y VICTORIA MORENO, Diego: *El movimiento obrero en el distrito minero de Cartagena-La Unión (1840-1930)*. 2ª ed. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. 1987.

(5) Cfr. Archivo Municipal de Cartagena [AMC]. Leg. Ordenes y Decretos. Años 1834-1847.

(6) Ibídem. Vid. panorama más completo de esta realidad en EGEE BRUNO, P.M.: «Bases sociales y económicas del liberalismo cartagenero (1833-1868)». *Homenaje al profesor Luis Rubio*. III. *Estudios Románicos*, vol. 6 (Murcia, 1987-88-89), ps. 1.579-1.592.



fiscal (7). En la misma línea de argumentación concluye apuntando que "...el verdadero móvil de las revoluciones son las ventajas de los empleos y no la riqueza de la industria que indudablemente se preferiría, si los hombres entendidos y laboriosos no hallasen obstruidos los caminos muchas veces por efecto de las mismas revoluciones y de las calamidades y malos hábitos que dejan tras si por largo tiempo y *porque hasta el día, ningún Gobierno ha satisfecho las necesidades de la época...*" (8).

Desde el último tercio del siglo XVIII la ciudad se había desarrollado a impulsos del Departamento Marítimo. Una economía dependiente que no tardó en declinar al socaire de los desastres hacendísticos inaugurados con la nueva centuria. En vísperas del alzamiento la situación no podía ser más desesperada. Así lo comunicará el capitán general al ministro de Marina: "...preveo que si no se remesan los auxilios pedidos para el libramiento de la paga general en estas festividades [de Pascua], será tal la exasperación de los ánimos que pudiera quedar paralizado el curso del servicio, porque después del enorme atraso de ochenta y dos mensualidades de sueldo, apurados ya todos los arbitrios para subsistir, la consiguiente situación de amargura y anonadamiento de estos fieles servidores no les permitirá continuar el exacto desempeño de sus respectivas obligaciones..." (9).

El pronunciamiento, iniciado por ciertos oficiales del regimiento "Gerona", llegado a la plaza días antes, se vio secundado -en mayor o menor grado- por el resto de la guarnición, parte de la Milicia Nacional y unas malquistadas clases urbanas (10). Como nota dominante se destaca la impreparación del golpe. Su triunfo inicial obedece a la osadía de unos pocos -que consiguen detener y encarcelar al gobernador militar de la plaza, general Requena-, a la indecisión de otros y a su inmediata resonancia callejera, que encontró en la suelta del presidio su mejor expresión. La ausencia de cuadros dirigentes se paliará sobre la marcha comprometiendo a unas fuerzas vivas poco o nada decididas a secundar un proyecto trazado en los cuartos de banderas. En definitiva, un pronunciamiento castrense mal planeado, con una precipitada y contradictoria suma de voluntades: "...fue un hecho puramente militar; que la fuerza de las circunstancias y graves compromisos arrastraron a seguir aquella situación a varios individuos particulares..." (11).

(7) Vid. sobre esta cuestión VILAR, Juan Bta. y EGEA BRUNO, P.M. (con la colaboración de Diego Victoria Moreno): *La minería murciana contemporánea (1840-1930)*. 2ª ed. Murcia. 1990.

(8) Cfr. AMC. Leg. Ordenes y Decretos. Años 1834-1847.

(9) Cfr. Archivo Histórico de la Armada [AHA]. R-II-a. L.5. Sucesos políticos.

(10) Sobre esta dinámica puede verse ALONSO BAQUER, M.: *El modelo español de pronunciamiento*. Madrid. 1983. CARDONA, G.: *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*. Madrid. 1983. CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*. Madrid. 1974. PAYNE, Stanley G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*. Sarpe. Madrid. 1986.

(11) Vid. AMC, Acta Capitular [AC], 12-IV-1845, fol. 67v.



La consecuencia última sólo pudo ser un movimiento deslabazado y heterogéneo. Lo dirigen inicialmente, con dispar compromiso, el general Francisco de Paula Ruiz, el comandante Fulgencio Gavilá y el teniente Manuel Andía (12). A ellos se unen, además de otros militares y marinos, milicianos procedentes de las clases medias como Luis Morata y Manuel Carreras (13). Concorre, igualmente, el subproletariado urbano y la clase menestral, como el aperador Bernardino García, el herrero José Blasco, el pequeño contrabandista Luis Marín, Alberto Ferrandi (a) “el Mellat”, José Sabatel (a) “Zavateret”, Juan Barbent (a) “la Reguera”, Baeza “el pintor”, el “sordo de Carbonell”, el embalador de la Aduana Francisco Valero, Francisco Bernal (a) “Botifarra”, Agustín “el del Café”, Pascual “el de la Tahona” o Antonio Nater (a) “El Barraco”. No faltan, en fin, protagonistas exóticos como el conde de Valle de San Juan, vecindado en la ciudad desde finales de 1843 (14).

A tan diferente extracción social es preciso añadir los más dispares planteamientos ideológicos (15). Desde un principio se detectan cuatro actitudes diferentes. De un lado, están los que, sorprendidos por los sucesos, se ven forzados a ponerse al frente del motín, como el general Ruiz: “...fue comprometido por las circunstancias, y aun tal vez, por que su amor propio resistía la nota de cobarde...” (16). De otro, aparecen elementos que Beloy denomina pertenecientes al “partido pacífico”, viejos liberales que no van más allá de su credo doctrinario y que no tardarán en ser desbordados por los acontecimientos. Entre ellos se encuentran José Golmayo y, sobre todo, José M^a Vera: “...ha estado por la paz, ha desplegado un grande valor cívico, ha obrado con lealtad, nobleza y generosidad *con todos*; mas por una fatalidad todos han sido injustos con él: algunos del pronunciamiento decían que debían haber empezado por fusilarle, y lo mismo han dicho los del Gobierno...” (17).

Frente a ellos aparece el activo sector esparterista. Su perfil puede ser rastreado en los informes que emite el Departamento sobre ciertos aforados de Marina. Sobresale, en este sentido, el oficial 1^o Juan Chimaco Pozuelo: “...pertenece al partido progresista, con ideas políticas exaltadas y revolucionario [...] Ha gozado siempre de prestigio entre los transtornadores del orden...”. Con algún matiz puede decirse otro tanto de José Navarro, constructor del Arsenal: “...lo es de ideas exageradas, pero no revolucionario...” (18).

(12) Cfr. VILAR, Juan Bta.: «Mutaciones ideológicas y empresas coloniales de un emigrado político. Valle de San Juan en Argelia (1844-1845)». Murgetana, núm. 59 (Murcia, 1980), p. 90.

(13) Cfr. AMC. Caja 171. Correspondencia general. Años 1844-1847.

(14) Vid. AMC, AC, 15-XI-1843, fol. 360v.

(15) Vid. a este respecto MARICHAL, C.: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*. Madrid. 1980.

(16) Cfr. AMC. Leg. Ordenes y Decretos. Años 1834-1847.

(17) *Ibíd.*

(18) AHA. R-II-a. L.5. Sucesos políticos.



Finalmente, conectadas al anterior grupo, cabe referirse a unas empobrecidas masas urbanas que, tras una confusa andadura, terminarán por situarse en las lindes del anarquismo. Su estereotipo más ajustado puede ser el de Francisco Torrecillas, sargento 2º de inválidos: "...llena su vida de manchas de todas clases, vicioso y de malas costumbres, ha figurado en política desde 1814 en que apareció como absolutista: en 1820 fue exaltado liberal y últimamente con exceso. Es enemigo de todo Gobierno constituido y solo anuente con el del Ex-regente. Por sus tendencias a las bullangas y revueltas ha sido varias veces extrañado de esta capital..." (19).

Unos compañeros de viaje mal avenidos que no tardaron, como veremos, en enfrentarse. Los progresistas habían abierto la espita de la libertad, pero por ella se coló de rondó el fantasma del "populacho armado", tan alagado en la literatura del partido como temido en la hora de la verdad. Para ellos, fue éste un enemigo más peligroso que los reaccionarios de la Corte.

3. Junta revolucionaria, asedio y capitulación

Las consideraciones apuntadas se dejarán sentir con fuerza en la composición de la inevitable Junta de Defensa, vieja tradición del liberalismo español, que en Cartagena ya había tenido precedentes en 1808, 1820, 1835, 1840 y 1843 (20). En aquella entidad se dieron ahora cita compromisarios moderados, que presionados por la situación se sintieron obligados a aceptar los cargos que se les ofrecían. Su presencia es, con todo, un claro indicativo tanto de la impreparación del disturbio como del deseo de ampliar su base social y restar operatividad a los extremistas. La gestión de estos individuos se dirigió a cortar todo tipo de excesos. Tal fue el papel desempeñado por Antonio de Santa Cruz y el capitán de Carabineros, José Martínez -"llamaba pasados a los prisioneros que hacía, para librarlos del furor de sus soldados [...], cogió algunos espías con cartas [...] y ni aún los arrestó siquiera"- . Con todo, quien mejor define esta participación es Fulgencio Teruel: "...Sabiendo que era de opiniones conservadoras, por las cuales había padecido en otras épocas, y con el objeto de evitar males, le propusieron para secretario de la Junta [...]. Se excusó en la misma Junta, diciendo que era hombre de otras ideas, amante de la paz y enemigo de toda clase de pronunciamientos; los de la Junta dijeron que tenían una satisfacción en oírle hablar con tanta franqueza, porque era hombre de bien y esto bastaba. Se marchó a su casa y de la sofocación estuvo tres días enfermo y sangrado, al fin de ellos se vio precisado a presentarse

(19) *Ibídem*.

(20) Vid. EGEA BRUNO, P.M.: «Cartagena durante la guerra de la Independencia: Actuación de la Junta de Gobierno (1808-1811)». *Agua*. Septiembre 1991. Del mismo autor: «La agitación política del progresismo cartagenero durante la minoría de edad de Isabel II (1833-1843)». *Cuadernos del Estero*, núm. 3 (Cartagena, enero-junio 1990), ps. 55-71. «La burguesía isabelina (1833-1868)». *Historia de Cartagena*. En prensa.



en la Junta a instancia del partido pacífico, por cuya razón tuvo que resignarse y aceptar el sacrificio, trabajando constantemente por la paz...” (21).

El ala radical estuvo encarnada por hombres de acción, como Simón Martí y Fulgencio Gavilá: “...es valiente, pero se aburre de las discusiones y de las Juntas en las cuales no hablaba nada...”. A ellos se unen idealistas puros, como Juan Mora y José Gandulla: “...son honrados y resueltos, pero unos pobres hombres que de buena fe creían que sin ellos se perdía la libertad y adoptaban con entusiasmo las ideas más disparatadas, porque creían que eran las más patriotas...” (22).

Como venimos sosteniendo la rebelión carecía de toda cobertura previa. De ahí, que los apoyos obtenidos fuesen más exigidos que solicitados: “...haciendo a unos partícipes o adjuntos en las deliberaciones de la Junta cuales fueron muchos de los que entonces pertenecían al Ayuntamiento [...]; y obligando a otros a evacuar algunos cometidos por más que estuviesen en entera contradicción con sus principios...” (23).

El nuevo poder constituido procedió sin pérdida de tiempo a la promulgación de algunas medidas tendentes a sostener el orden interno, lo que termina por perfilar la desconfianza existente con las bases del movimiento, previsiblemente poco controlables: “...se hace indispensable que en su caso y al sonido del disparo de alarma que dará la batería de la puerta de Madrid, todos los alcaldes de barrio asociados de las personas de arraigo y honradas de sus cuarteles patrullasen por los mismos no consintiendo bajo ningún concepto el que en lo más mínimo se perturbe e incomode a ningún ciudadano en sus personas e intereses, dando parte al momento de cualquier novedad que ocurriese...” (24).

Otra preocupación de la Junta fue el mantenimiento de la vida ciudadana. Así, dictará normas para evitar el cierre de establecimientos y colmados: “... estarán todas las casas en las que existan comestibles destinadas para la expendición del público abiertas y con el despacho corriente hasta las horas acostumbradas...” (25). Con igual sentido se dilatará la iluminación de las vías públicas: “...Se dé una mitad más de aceite que es costumbre a fin de que dure dicho alumbrado si es posible hasta el amanecer...” (26).

El cumplimiento de todo ello será asumido por unos desconcertados ediles, ostensiblemente preocupados por la conservación de la tranquilidad pública. Así, los alcaldes de barrio advertirán “...a sus vecinos que no pertenezcan a las filas de

(21) Cfr. AMC. Leg. Ordenes y Decretos. Años 1834-1847.

(22) *Ibídem.*

(23) Cfr. AMC, AC, 12-IV-1845, fol. 67v.

(24) Vid. AMC. Caja 171. Correspondencia general. Años 1844-1847. Comunicación de la Junta al Ayuntamiento. Cartagena, 15-II-1844.

(25) *Ibídem.*

(26) *Ibídem.* Comunicación de 17-II-1844.



la Milicia Nacional, que al toque de generala se reúnan sin falta a la casa alojamiento del citado alcalde, a fin de que este establezca el método para que se hagan rondas día y noche por el referido su cuartel, con el objeto de sostener el orden debido..." (27).

Las restantes disposiciones adoptadas denotan, junto a la puesta en práctica de ciertos principios básicos del progresismo, la presión ejercida por los más extremistas. A sendas coordinadas obedece la venta de gran cantidad de sal -producto estancado y objeto de antipopulares abusos- a precios ínfimos y la liberación de un crecido número de presidiarios.

Apenas transcurrida una semana, en 10 de febrero, la población fue sitiada por las tropas gubernamentales, comandadas a la sazón por los generales Concha y Córdoba. El primero ocuparía la inmediata rada de Escombreras y el segundo -con base en la diputación cartagenera de Santa Ana, muy próxima a la población- cubriría el frente y la derecha. A ellos se unirían otros conocidos jefes militares: Turón, Cervino, Seco y Marqués.

A partir de ese momento, la Junta se interesará por la fortificación y defensa de la urbe, utilizando para ello cuantos materiales encontró en el Arsenal (28). Contaba además con una excelente plaza fuerte, que permitió una prolongada resistencia.

El asedio se pudo sostener con las exacciones a que fueron sometidas las poblaciones vecinas de La Palma y Fuente Alamo (29), sin que faltasen las razzias hasta el propio recinto murado (30). Comenzaron a aflorar entonces las contradicciones en el seno de los alzados, minados además por una manifiesta falta de disciplina y las prontas deserciones. Con todo, fueron capaces de llevar a cabo iniciativas de ataque como la salida a campo abierto que protagonizaron el día 4 de marzo, finalmente rechazada por el general Concha en las proximidades del monte Calvario (31).

Rendida la plaza de Alicante el día 6, el bloqueo quedó reducido a la costa comprendida entre Cabo de Palos y Cabo Tiñoso (32), a la par que llegaron refuerzos de aquel sitio comandados por el general Cotoner, que se hizo cargo del mando. Aún así, fue preciso el envío de nuevas tropas, dirigidas por el propio

(27) *Ibidem*. Comunicación de 16-II-1844.

(28) Vid. AHA. R-II-a. L.5. Sucesos políticos.

(29) Vid. AMC. Ayuntamiento de La Palma, 1843-1844. Copiador de oficios del Ayuntamiento Constitucional de La Palma desde su instalación al día 12 de febrero de 1844, (s.f.).

(30) Vid. FERNANDEZ DE CORDOVA, Fernando: *Mis memorias íntimas*. Est. Tip. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid. 1889, p. 75.

(31) Las pérdidas fueron importantes, aunque los sitiadores dejaron sobre el terreno al comandante Carlos Bojar y al capitán Cuadra. Vid. AMC. Caja 171. Correspondencia general. Años 1844-1847.

(32) Vid. AHA. R-II-a. L.5. Sucesos políticos.



capitán general de Valencia -Federico Roncali-, y, finalmente acordar el bombardeo del enclave que se inició el día 22.

La capitulación se firmó 24 horas más tarde. En semejante desenlace resultaron decisivas las gestiones de los cónsules francés e inglés, que hicieron posible el embarque -con destino a Gibraltar o Argelia- de los más comprometidos. En total se expatriaron los oficiales del regimiento "Gerona" y doscientos paisanos. La operación fue auspiciada por los primeros contribuyentes locales -Juan Bta. Bofarull, Brés y Pico, Tomás Valarino, Agustín Bosch y Juan Butigieg- que, para hacer viable la partida, reunieron la suma de 103.885 reales de vellón: "...la falta de estos recursos eran los únicos inconvenientes que se presentaban para la entrega de esta plaza..." (33).

La huida de los dirigentes dio lugar a que el movimiento quedase sin ningún contrapeso posible. Ello permite explicar que la sublevación se convierta finalmente en un motín callejero protagonizado por las clases de tropa y algunos elementos marginales. El vacío de poder subsiguiente trató de ser llenado por las pocas personas que restaban en la localidad con autoridad o prestigio social: "... los tres únicos concejales que había del Ayuntamiento anterior en unión con el virtuoso párroco don Andrés Tacio y Rolandí, el respetable anciano don Juan Bta. Bofarull, don Tomás Valarino, don Salvador Balanza Martínez y [...] don Juan Butigieg con 15 ó 20 Nacionales sacaron de la prisión al general Requena para que con su acreditado talento y valor salvara la ciudad..." (34).

La diligencia no pudo cuajar. Antes al contrario, la desesperación de la soldadesca, que se consideró traicionada, provocaría una situación que rayará en lo dantesco: "...en el momento que se vio sola y sin jefes se creyó vendida y sacrificada, rompiendo en la más espantosa anarquía. El general Requena fue arrebatado y las personas citadas tuvieron que desaparecer, porque de otro modo hubieran sido sacrificadas igualmente. Todos los fuertes y la población estaban en poder de los hombres de armas, que en su frenesí, unos se dirigían a los castillos en donde enarbolaron bandera negra, otros apuntaban las piezas a la ciudad que querían destruir, otros iban a volar los dos mil quintales de pólvora que había en el depósito y los demás se hicieron dueños absolutos de las calles, pues el pueblo entero con motivo del bombardeo se hallaba amontonado en el Arsenal y en el Hospital, en un conflicto inexplicable, aguardando su hora postrera..." (35).

La conmoción no llegó a más gracias a la intervención de Beloy, que -con la ayuda de la Milicia Nacional- consiguió atraerse a un sector de los amotinados, los cazadores del 1º de "Gerona", a los que prometió en nombre de María Cristina

(33) Cfr. AMC, AC, 3-VII-1844, fol. 96v.

(34) Cfr. AMC. Leg. Ordenes y Decretos. Años 1834-1847.

(35) *Ibidem*.



olvido y perdón. La última batalla se libró por tanto en el terreno de la dialéctica, tratando de convencer a los menos proclives a entregar las armas, temerosos de un castigo seguro por su directa participación en el pronunciamiento. Las dudas acabaron de disiparse cuando las tropas gubernamentales se apoderaron de los castillos que dominaban la plaza -Atalaya, Galeras y Moros- y, finalmente, forzaron la entrada en la ciudad. El día 25 tuvo lugar la rendición definitiva.

4. La represión

Ocupada la ciudad, las represalias no se dejaron esperar. En su ejecución rivalizó tanto la jurisdicción castrense como la civil. Con anterioridad a ese momento y previendo la oportunidad, el titular de Marina ya había preparado los mecanismos pertinentes para llevarla a efecto. Así, el comandante general interino del Departamento: "...nombrará un jefe que instruya la correspondiente averiguación sumaria de la conducta que hayan observado todos los individuos dependientes de este Ministerio durante la insurrección; procediendo ante todo a constituir en arresto a los jefes, oficiales y demás que hayan permanecido en la plaza mientras ha estado en poder de los rebeldes..." (36).

Un bando declaró la plaza en estado de guerra y ordenó el desarme de la Milicia Nacional; partidas de seguridad, con agentes del jefe político, prendían a los sospechosos que eran puestos a disposición de una comisión militar. Poco después, en 27 de marzo, el gobernador civil -Mariano Muñoz y López- nombraría un Ayuntamiento provisional entre los elementos más adictos al moderantismo: Pedro Merlos, José M^a Buitrago, Francisco Dorda, Juan Diego Herrera, José González Fernández, Tomás Valarino, Antonio Conesa, Juan Romualdo Saura, Angel Cánovas, José Mariano Galera, Jerónimo Castellón, Francisco López del Castillo, Patricio Gómez, Manuel Fernández Peyral, Juan Comas y Bernardo Bocio. A todos ellos se les exigió un juramento muy acorde con los nuevos tiempos que se avecinaban: "...puesta por aquellos la mano sobre los Santos Evangelios y a presencia de un Divino Señor, les recibió su S^a el juramento de ser fieles a la Reina doña Isabel segunda, guardar y hacer guardar la constitución política de la Monarquía española, la religión católica de nuestros mayores y cumplir las obligaciones de su cargo..." (37).

A la remoción de autoridades no tardaron en sumarse otras medidas más drásticas. El día 12 de abril se dispuso el destierro -a una distancia mínima de 20 leguas- de los presuntos protagonistas de la intentona de febrero. En este caso se encontraron José M^a Vera, José Golmayo, Benito Pico, Francisco Rosique y Tilly, Pedro Moncayo, Anselmo Herrera, Juan Gutiérrez, Francisco González, Bernardino

(36) AHA. R-II-a. L. 5. Sucesos políticos.

(37) Vid. AMC, AC, 27-III-1844, fol. 15v.



Carrascosa, Isidoro Jiménez, Fernando Jiménez y Alfonso Rosique. Casi todos eligieron como punto de destino la provincia de Albacete, tanto la capital como los pueblos de Tobarra, Riopar y Hellín. Se cursaron también peticiones para Almería -Vélez Rubio- y Marsella.

Días más tarde, Ramón de la Rocha -Brigadier de Infantería y nuevo gobernador militar de la plaza- daba a conocer el establecimiento de un Consejo de Guerra destinado a reducir a los revoltosos que hubiesen quedado en la ciudad: "...los que esparciesen noticias o profriesen voces subversivas que tiendan a introducir la desconfianza, desacreditar al Gobierno y a las autoridades constituidas, o que en cualquier otro modo puedan alterar la tranquilidad, que al presente se disfruta; serán presos inmediatamente y entregados a la Comisión Militar por la que serán juzgados con todo el rigor de la ordenanza. Al propio tiempo que será respetada y protegida toda reunión bien admitida en la buena sociedad, se perseguirá con firmeza cualquiera otra de carácter sospechoso; y así a los que ella concurrieran, como los dueños de las casas o establecimientos donde se verificaren serán presos y juzgados por dicha Comisión..." (38).

Para llevar a efecto las pesquisas pertinentes la jerarquía castrense contaría con la ayuda de José Teulón, comisario de Protección y Seguridad Pública. De la dureza de los trámites indagatorios dará fe la primera autoridad civil: "...He recibido quejas de algunos alcaldes de barrio y vecinos de esta ciudad que por los celadores o agentes del ramo de seguridad pública dependientes de V. se penetra, no sólo en las posadas y establecimientos públicos de un modo atropellador, si que también en las casas particulares aún a deshora de la noche [...] para tomar ciertas noticias y apuntes, causando con tales actos alarmas y sorpresas en los pacíficos vecinos que pueden alterar su salud con especialidad en las actuales delicadas circunstancias, y cuyos actos no resulta que se hayan practicado con mi autorización ni la asistencia de ninguno de los regidores comisarios de cuartel, como corresponde..." (39). La respuesta del interpelado justificará el cariz de su actividad de un modo asaz sintomático: "...Seguramente no ha tenido V. presente que esta ciudad está declarada en estado de sitio, siendo la superior autoridad la del Sr. Gobernador con quien me entiendo y ejercito las órdenes verbales que continuamente recibo de dicho Sr..." (40).

A pesar de las precauciones dictadas, los moderados no llegaron a sentirse muy seguros en una núcleo urbano con un pasado asaz inquietante. Un estado de zozobra que vino a confirmarlo el descubrimiento a comienzos de diciembre de un nuevo complot subversivo. Las fuentes de información parecen desde luego fiables: "...La persona que con un celo digno de elogio nos ha participado la

(38) Vid. AMC. Caja 171. Correspondencia general. Años 1844-1847.

(39) *Ibidem*.

(40) *Ibidem*.



referida noticia es uno de los r.[everendos] curas párrocos de esta ciudad [de Lorca] a quien bajo el sagrado sigilo de la confesión se la acaba de comunicar un progresista...” (41).

El arrepentido dio a conocer la existencia de una basta trama conspiratoria: “...los anarquistas de esta ciudad han tenido una reunión donde se ha circulado la noticia de que la plaza de Cartagena con su guarnición debe pronunciarse el lunes o martes de la semana próxima, y que igual acontecimiento habrá ya tenido lugar en Valencia; para cuyas resultas se preparan los revolucionarios de este punto, construyendo cartuchos y tratando de secundar estos movimientos que consideran como resultado de un plan general...” (42).

Ante semejante noticia, el recién nombrado gobernador militar -Miguel Senosiain- adoptará una serie de providencias precautorias. La de más graves consecuencias hacía referencia a la expulsión de aquellos comprometidos con el ala izquierda del progresismo, que a la sazón se encontraban en libertad bajo fianza por las ocurrencias pasadas. Eran, en su opinión , “...trastornadores de oficio, que nunca se hallan bien avenidos sino con el desorden...” (43). Por su parte, el gobernador civil -que seguía siendo Mariano Muñoz y López- procedió a la destitución de los funcionarios menos proclives a la nueva realidad política. Tal fue el caso de Francisco González Cantó, exonerado de la alcaldía de la cárcel “...en odio a sus ideas liberales...” (44).

Tales actuaciones no desentonarán de la línea seguida por González Bravo, quien poco después daría vida a la Guardia Civil. El nuevo cuerpo armado, que venía a sustituir a la Milicia Nacional, tuvo inmediata acomodación en la población levantina (45). Tales disposiciones, tendentes a asegurar el orden de la burguesía moderada, se completaría con el nombramiento por parte de la Corona tanto del presidente del Ayuntamiento como de los tenientes de alcalde. Por ende, al titular de la Corona se le reservaba ahora la facultad de designar un corregidor en las localidades que lo conceptuase conveniente (46). Cartagena fue uno de esos lugares.

El indulto pedido por Beloy llegó finalmente en 23 de abril de 1845, pero con tantas excepciones que apenas tuvo beneficios reales (47). A pesar de todo, no fue posible extirpar el germen progresista de la ciudad. Buena prueba de ello será la participación de la urbe mediterránea en los movimientos revolucionarios de 1854 y 1868 (48).

(41) Cfr. AHA. R-II-a. L. 5. Sucesos políticos.

(42) *Ibíd.*

(43) Cfr. AMC, AC, 6-XII-1844, fol. 202r.

(44) Vid. AMC, AC, 8-VIII-1854, fol. 46r.

(45) Vid. AMC, AC, 8, 15-III y 21-IV-1845, fols. 41r, 46r y 79v.

(46) Cfr. ARTOLA, M.: *Op. cit.*, p. 84.

(47) Vid. Archivo General Militar de Segovia. Sección 2ª. División 9ª. Leg. 35.

(48) Vid. EGEA BRUNO, P.M.: «La burguesía isabelina...

